

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasa-  
do: 50 cts. — Suscripción:  
Trimestre: 22'50 pesetas.

AÑO IV

MARTES 3 ENERO 1939.—III AÑO TRIUNFAL

NÚM. 3

## SUMARIO

### GOBIERNO DE LA NACIÓN

#### MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

Orden prorrogando para el ejercicio 1938-1939 el tipo del 12% del recargo transitorio para el régimen obligatorio del Retiro obrero.—Página 42.

#### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

Orden jubilando a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, Comisario D. Julián Seña Zumeta y otros.—Página 42.

Ordenes ratificando las bajas en el Cuerpo de los ex Guardias de Asalto Federico Martínez Bravo y Francisco Martínez Sánchez.—Página 42 y 43.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden aprobando el aparato "Docilímetro Iribarren" para medir la consistencia del hormigón que se ejecute en las obras públicas.—Página 43.

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Condecoraciones.—Orden autorizando al Comandante D. Aureo Perote Martínez y otros para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Páginas 43 y 44.

Cruz de Guerra.—Orden concediendo la Cruz de Guerra al Teniente Coronel D. Manuel Tuero de Castro y otro.—Página 44.

Otra id. id. al Comandante D. Silvano Cirujano Cirujano y otros.—Páginas 44 y 45.

Cruz Roja del Mérito Militar.—Orden concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente don Manuel Guadalupe García Alejo.—Página 45.

Otra id. id. a la Srta. Enfermera Carmen Calvo Ubierna y otras.—Página 45.

Empleos honoríficos.—Orden concediendo empleo de Capitán honorario de Ingenieros a D. Tomás Gómez-Acebo Vázquez y otro.—Página 45.

Otra id. Alférez id. id. a D. Vicente Ramírez de Berger y otro.—Página 45.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden incrementando la indemnización concedida por la de 23 de julio de 1937 al Teniente D. Eulogio Gutiérrez Fernández.—Páginas 45 y 46.

Otra concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Comandante D. Daniel Regalado Rodríguez y otros.—Páginas 46 y 47.

Premios de actividad.—Orden concediendo los pre-

mios que indica a D. Rómulo Rodríguez Baster y otros.—Páginas 47 a 50.

Rectificaciones.—Orden rectificando el nombre del Alférez provisional de Intendencia D. Julián González Barcia.—Página 50.

#### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

Ascensos.—Orden rectificando la de 30 de diciembre último, por la que se confiere el empleo de Alférez provisional de Infantería y se destina al alumno D. Pedro Lasús Boix y otros.—Página 50.

Asimilaciones.—Orden concediendo las asimilaciones que se expresan a los Farmacéuticos D. Ricardo Casteló Gómez y otros.—Páginas 50 y 51.

Benemérito Cuerpo de Mutilados (Ingreso).—Orden concediendo ingreso en el Cuerpo de Mutilados a D. Manuel Pardo Paris y otros.—Página 51.

Otra id. id. a D. Domiciano Fernández Abella y otro. Página 51.

(Subsidios).—Orden concediendo subsidio al Caballero Mutilado D. Adolfo Pajares.—Págs. 51 y 52.

Destinos.—Orden destinando al Coronel de Infantería D. Manuel Tuero de Castro.—Página 52.

Guarnicioneros provisionales. — Orden nombrando Guarnicioneros provisionales a D. Bienvenido Pérez Clavijo y otros.—Página 52.

Pensiones.—Orden concediendo las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al Excmo. Sr. D. Francisco de León y otros. Páginas 52 a 54.

Señalamiento de haber pasivo.—Orden señalando haber pasivo al Capitán de Carabineros D. Luis Cano Iriarte.—Página 54.

Otra id. al Comandante Médico D. Máximo Martínez Zaldívar.—Páginas 54 y 55.

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

Ascensos.—Orden concediendo el ascenso a Teniente provisional de Aviación a los Alféreces D. Luis Gautier Larrainza y otros.—Página 55.

#### ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Servicios Centrales.—Anunciando fecha para el comienzo de los exámenes de Auxiliares Administrativos Interinos.—Página 55.

HACIENDA.—Servicio Nacional de Timbre y Monopolios.—Nota de los 19 premios mayores del sorteo celebrado el día 2 de enero de 1939.—Página 55.

Anuncios oficiales.—Página 56

# GOBIERNO DE LA NACION

## MINISTERIO DE ORGANIZACION Y ACCION SINDICAL

**ORDEN prorrogando para el ejercicio 1938-1939 el tipo del 12 por 100 del recargo transitorio para el régimen obligatorio del Retiro Obrero.**

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación de 16 del actual, elevada por el señor Director del Instituto Nacional de Previsión, sobre la necesidad de que, con arreglo al último párrafo del número primero del artículo 77 del Reglamento general para el régimen obligatorio del Retiro Obrero, sea aprobado para el ejercicio de 1938-1939 el tipo de 12 por 100 de recargo transitorio sobre las cuotas para dicho régimen;

Teniendo en cuenta que subsisten en todo su vigor las mismas razones que dieron motivo a la Orden de 13 de marzo de 1937, que vino a confirmar las emanadas del Ministerio de Trabajo, desde la Orden de 15 de noviembre de 1933 y sucesivas a las que se agregan las nuevas cargas que la movilización y sustitución de su personal ha impuesto a las Cajas colaboradoras y la falta momentánea de los ingresos previstos en el apartado 13 del artículo 77, en relación con los 56, 57 y 62 del Reglamento;

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que sea prorrogado para el ejercicio de 1938-1939 el tipo del 12 por 100 del recargo transitorio sobre las cuotas para el régimen obligatorio de Retiro Obrero que se fijó por disposiciones de 15 de noviembre de 1933, 27 de junio de 1935 y 13 de marzo de 1937.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 30 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

**PEDRO GONZALEZ BUENO**

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Previsión,

## MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

**ORDEN jubilando a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia, Comisario don Julián Seseña Zumeta y otros.**

Por cumplir la edad reglamentaria para su cese en el Cuerpo de Investigación y Vigilancia, según los datos oficiales que obran en la Sección de Personal de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 de las Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y 44 del Reglamento, para su aplicación de 21 de noviembre de 1917, declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda y sujetos siempre a las responsabilidades que en su día pudiera corresponderles por su actuación en la zona no liberada, los que en la actualidad se encuentren en aquélla, a los siguientes funcionarios:

Comisario de primera clase, don Julián Seseña Zumeta, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 28 de enero de 1939.

Inspector de primera clase, don José Roig Gil, con destino en El Ferrol del Caudillo, cumpliendo la edad reglamentaria el 26 de enero de 1939.

Inspector de primera clase, don Alfredo Bona Bastante, con destino en Logroño, cumpliendo la edad reglamentaria el 30 de enero de 1939.

Inspector de primera clase, don Higinio González Redondo, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 13 de enero de 1939.

Inspector de primera clase, don Eladio Rodríguez Martín, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 29 de enero de 1939.

Inspector de primera clase, don Pedro Garcés Llama, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el día 9 de enero de 1939.

Inspector de segunda clase, don

Jesús Lois García, con destino en La Coruña, cumpliendo la edad reglamentaria el 20 de enero de 1939.

Inspector de segunda clase, don Emilio Muñoz García Izquierdo, con destino en Málaga, cumpliendo la edad reglamentaria el 6 de enero de 1939.

Agente de primera clase, don Pedro Jabaloy Martínez, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 15 de enero de 1939.

Agente de primera clase, don Gonzalo del Corro Obregón, en ignorado paradero, cumpliendo la edad reglamentaria el 31 de enero de 1939.

Valladolid, 6 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

**MARTINEZ ANIDO**

**ORDENES ratificando las bajas en el Cuerpo de los ex Guardias de Asalto Federico Martínez Bravo y Francisco Martínez Sánchez.**

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al ex Guardia de Asalto, de la plantilla de San Sebastián, Federico Martínez Bravo, de conformidad con lo dictaminado por la Oficina Principal de Justicia de la Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad, y a propuesta del Jefe de ésta, acuerdo, con esta fecha, ratificar la baja en el Cuerpo de referencia, decretada contra el encartado en 25 de noviembre de 1936 (B. O. número 41), como incurso en el Decreto número 108 y demás disposiciones complementarias de la Junta de Defensa Nacional por su ideología izquierdista y probada actuación contra la Causa Nacional.

Valladolid, 29 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. D., El Subsecretario, Juan Ollez.

Visto el expediente de revisión de separación, instruido al ex Guardia de Asalto, de la plantilla de San Sebastián, Francisco Martínez Sánchez, de conformidad con el dictamen emitido por la Oficina Principal de Justicia de la J.

fatura del Servicio Nacional de Seguridad, y a propuesta del Jefe de ésta, acuerdo confirmar la baja en el Cuerpo de referencia del mencionado ex Guardia, acordada en 25 de noviembre de 1936 (BOLETIN OFICIAL núm. 41), como curso por su actuación antipatriótica y contraria al Movimiento Nacional, en el Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional.

Valladolid, 29 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Orden Público, P. D., El Subsecretario, Juan Oller.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**ORDEN aprobando el aparato "Docilímetro Iribarren" para medir la consistencia del hormigón que se ejecute en las obras públicas.**

Ilmo. Sr.: Para medir la consistencia del hormigón en las construcciones de este género se vienen usando corrientemente los aparatos denominados como de Abrahms y mesa de sacudidas, aprobadas por disposiciones oficiales de todos los países. Estudiado por el Ingeniero de Caminos don Ramón Iribarren un nuevo aparato que, además de la consistencia del hormigón, mide la trabazón del mismo, y probada su eficacia en numerosos experimentos y en las pruebas oficiales realizadas ante mí por la Comisión del hormigón en la Ciudad de San Sebastián el día 2 de diciembre de 1938, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de dicha Comisión, ha dispuesto aprobar, para medir la consistencia del hormigón que se ejecute en las obras públicas, el aparato del Ingeniero de Caminos don Ramón Iribarren, que se denominará "Docilímetro Iribarren". Las dimensiones, forma y condiciones, así como el método operatorio, son los que se expresan en las siguientes normas:

**DESCRIPCION DEL DOCILIMETRO**

El aparato denominado "Docilímetro Iribarren" está formado por un cuerpo de revolución limitado por una superficie tronco cónica y un casquete esférico tan-

gente a ella a lo largo de un paralelo y con un ángulo sólido igual a un tercio. El centro del casquete esférico está situado en el eje de la superficie cónica de revolución, a una distancia de 50 milímetros por encima del paralelo de tangencia. El plano del borde superior de la superficie cónica está a 50 milímetros por encima del centro antes indicado, y el diámetro de esa parte cónica límite es de 290 milímetros. Entre el plano que pasa por el centro del casquete y la superficie inferior, el sólido es macizo, y todo él de material de fundición. Las paredes laterales tronco cónicas tienen un grueso de 5 milímetros en el borde superior y 10 en su unión con la parte maciza. En el centro lleva una anilla de sustentación unida a la parte maciza. El peso total del aparato es de 22 kilogramos.

**METODO OPERATORIO**

Los ensayos de docilidad se harán con el aparato antes descrito del modo siguiente:

Se dispondrá de una fuerte y rígida caja de madera con forro metálico, soldado de modo que asegure su total impermeabilidad y de 50 x 50 x 25 centímetros de dimensiones interiores, que se lle-

nará con el hormigón objeto del ensayo, debidamente mezclado y amasado, asegurándose de que no haya pérdidas de agua y poniendo especial cuidado en distribuir homogéneamente la masa.

Si después de extendido y alisado el hormigón con una paleta, no se consigue hacer refluir la pasta golpeando con aquélla la superficie, se apisonará todo lo energicamente que sea necesario hasta conseguir aquella finalidad, debiendo suspenderse el apisonado tan pronto como la pasta refluya y sea posible extenderla y alisarla con la paleta.

Preparada así la superficie, se posa en el centro de la caja con toda suavidad y procurando que penetre lo menos posible el docilímetro con su superficie lisa y seca, acompañándose su movimiento de descenso hasta que éste se detenga, dejándolo suelto después breves momentos.

Se saca verticalmente el docilímetro, y la medida del círculo de la base de la superficie embadurnada nos dará la lectura que se toma como consistencia del hormigón ensayado.

Las consistencias del hormigón quedan fijadas como sigue:

CONSISTENCIAS DEL HORMIGON	Diámetro de la base embadurnada del docilímetro en milímetros
Seca	80 a 130
Plástica	130 a 180
Blanda	180 a 230
Fluída	230 a 280

En estos límites, así como en todos los que se fijen en cada caso particular, se admitirá una tolerancia de 10 milímetros.

Se considerarán como hormigones no trabados, y, por lo tanto, se recomienda que no sean de empleo, aquellos en los que aumentando su cantidad de agua en un 15 % y repetido el proceso, comenzando por un nuevo amasado, no aumente la lectura del docilímetro.

En las consistencias fluídas y siempre que se trate de comprobar la trabazón del hormigón, se dejarán transcurrir cinco minutos entre el alisado de su superficie y la puesta del docilímetro.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 31 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.

ALFONSO PEÑA BOEUF.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Condecoraciones**

**ORDEN autorizando al Comandante don Aureo Perote Martínez y otros para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.**

Se autoriza a los Comandantes don Aureo Perote Martínez, del

Arma de Artillería; don José Juste Iraola de Aviación, y don Angel Rocha Muñoz, de Intendencia, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia, de la que han sido nombrados Comendadores Ordinarios.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Cruz de Guerra

**ORDEN concediendo la Cruz de Guerra al Teniente Coronel don Manuel Tuero de Castro y otro.**

Por resolución de 25 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz de Guerra al Teniente Coronel de Infantería don Manuel Tuero de Castro y al Capitán de Caballería, retirado, don Angel Frejo Colado, por los méritos contraídos por los mismos en la defensa del Alcázar de Toledo y que se relacionan a continuación.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos contraídos por el Teniente Coronel don Manuel Tuero de Castro

Este Teniente Coronel tuvo a su cargo el sector constituido por los Pabellones de la Caridad, Puerta de Hierro, Cuarta Cuadra y edificio de Santiago, es decir, todo el recinto exterior del Alcázar que se mantuvo en nuestro poder hasta el día 20 de septiembre. A causa de la destrucción de dichos edificios, fué difícil su sostenimiento, ya que los medios de acción del enemigo, fusil, ametralladoras, granadas de mano, petardos de trilita, morteros, líquido inflamable, artillería de varios calibres y aviación, eran del mayor efecto. Incendiado por el enemigo el día 4 de septiembre el edificio de Pabellones, Puerta de Hierro y Cuarta Cuadra, hubieron de ser abandonados por nuestras fuerzas, pero este Jefe, con gran acierto, evitó que el enemigo se apoderase de él, ocupando las ruinas cuando el incendio se lo permitió, y continuó en el mando de dicho sector hasta el 18 de septiembre, en que fué herido gravemente.

Méritos contraídos por el Capitán don Angel Frejo Colado

A este Capitán se le asignó el cuidado y colocación del ganado en distintos lugares, según las necesidades que impusiera el fuego de la artillería enemiga, misión de importancia, porque de ello dependía, en gran parte, el sostenimiento de la fuerza en la defensa, pues su alimentación principal era la carne de caballo y mulo. Además, tuvo a su cargo la defensa del sector del Comedor de Alumnos, uno de los más batidos por la artillería y asequibles al asalto, dando ejemplo constantemente a los guardias civiles que defendían el sector con su presencia de ánimo y acertado mando. Cuando las necesidades impusieron la evacuación del sector a su cargo, se encargó también de la defensa de la brecha practicada por la artillería enemiga en el segundo sótano del frente Este del Alcázar, que realizó con todo éxito.

**ORDEN concediendo la Cruz de Guerra al Comandante don Silvano Cirujano Cirujano y otros**

Por resolución de 25 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz de Guerra al Jefe, Oficiales y Alumno que se relacionan, por los méritos contraídos por los mismos durante la defensa del Alcázar de Toledo y que se expresan a continuación:

Comandante de Infantería, retirado, don Silvano Cirujano Cirujano.

Capitán de Artillería, retirado, don Fernando Puertas Gallardo.

Capitán Médico de Sanidad Militar, don Pelayo Lozano Arcos.

Teniente de Infantería, don Marino Trovo Larrasquito.

Teniente de Infantería, don Francisco Trovo Larrasquito.

Teniente de Ingenieros, don Luis Barber Grondona.

Alumno de Infantería, don Eugenio Boronat Terol.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

Méritos contraídos por el Comandante don Silvano Cirujano Cirujano

Este Comandante tuvo a su cargo todo el elemento paisano no organizado militarmente, del que supo sacar el mayor partido, manteniéndole con elevada moral, empleándole en toda clase de cometidos, incluso en el combate, para lo que hubo de emplear toda su energía, actividad y tacto. Este Jefe fué también un gran auxiliar del Mando por su conocimiento perfecto de la población de Toledo, del personal y edificios, almacenes de la misma, de modo que facilitó el éxito de las salidas y requisas que se hicieron.

Méritos contraídos por el Capitán don Fernando Puertas Gallardo

Este Capitán tuvo el mando de un puesto en el frente Sur y después en el frente Este, simulando estos servicios con los de observación del fuego de artillería enemiga. Desde el 21 de septiembre dirigió el servicio de Observación, tanto del fuego de artillería enemiga como de los movimientos del mismo por carretera y por la población, y con sus acertadas disposiciones y su minuciosidad en la práctica de dichos servicios, tuvo el Mando noticias exactas sobre el enemigo, influyendo ello grandemente en los éxitos al rechazar los asaltos de aquél.

Méritos contraídos por el Capitán don Pelayo Lozano Arcos

Este Capitán se destacó notablemente en la cura de heridos e intervenciones quirúrgicas de importancia que hubo de practicar en local inadecuado, con medios escasos y en condiciones difíciles, no obstante lo cual el número de heridos fallecidos fué insignificante. Se distinguió también por su actividad y espíritu organizador y previsor, y con su actuación ahorró muchas vidas.

Méritos contraídos por el Teniente don Marino Trovo Larrasquito

Este Teniente fué designado como encargado de uno de los puestos situados en el torreón S. O. del Alcázar, nervio de la defensa del mismo por dominar la entrada a él por la puerta de carrós y explanada Norte, demostrando gran entusiasmo y valor en los frecuentes tiroteos sostenidos con el ene-

migo, actuando de tirador y sirviente de los fusiles ametralladores cuando no contó con personal instruído para desempeñar dicho cometido. Posteriormente, cuando el Mando ordenó la evacuación de ese puesto, por ser el más amenazado de destrucción por una de las minas, como así sucedió, se le encargó como ayudante del Jefe que mandaba las fuerzas de maniobra de la defensa, y su enérgica intervención personal tuvo gran influencia en el éxito de nuestras fuerzas, al rechazar los continuos y peligrosos asaltos del enemigo, siendo un poderoso auxiliar del Jefe, demostrando en todo momento entereza, serenidad y valor.

Méritos contraídos por el Teniente don Francisco Trovo Larrasquito

Este Teniente, durante los días 21 y 22 de julio, manejó personalmente un fusil ametrallador, contribuyendo a detener al enemigo que avanzaba por el Hospital de Tavera. En el Alcázar desempeñó el mismo servicio en el torreón S. O., dando pruebas constantes de entereza y valor. Posteriormente, en la fachada Oeste del edificio, mandando un pequeño grupo, contuvo, en los distintos ataques, al enemigo, dando ejemplo constante a sus fuerzas y siendo muy útil su actuación ejemplar, que rechazó, unas veces, y otras contribuyó a ello, varios asaltos del enemigo.

Méritos contraídos por el Teniente don Luis Barber Grondona

Este Teniente, único Oficial de su Arma que había en el Alcázar, prestó excelentes servicios, primeramente en las comunicaciones telefónicas, mientras duró este medio, y en todo lo relativo a fortificación de puestos; intervino con éxito en los numerosos incendios producidos por el enemigo; dictó acertadas disposiciones para evitar víctimas en los derrumbamientos, resultado del tiro de artillería, y, por último, con motivo de las minas abiertas por el enemigo, tuvo una intervención acertadísima, tanto organizando la observación minuciosa y constante, como interpretando, por los ruidos producidos por el motor, las perforadoras y los barrenos, los progresos, dirección y situación de la mina, y,

al fin, calculando exactamente el momento y los efectos de las explosiones que derrumbaron el torreón Suroeste y parte de las fachadas Oeste y Sur, de donde previamente se había retirado la fuerza, como de los sótanos correspondientes a dichos frentes, las mujeres y niños, en los que no hubo ni una sola baja.

Méritos contraídos por el Alumno don Eugenio Boronat Terol

Este Alumno, como agente de enlace, se distinguió durante todo el asedio en el tendido y reparación de la línea telefónica de campaña que fué preciso montar para la comunicación entre los edificios ocupados para la defensa, haciéndolo en distintas ocasiones sometido al fuego de la artillería enemiga, demostrando en todo momento mucho entusiasmo y valor.

#### Cruz Roja del Mérito Militar

ORDEN concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente don Manuel Guadalupe García Alejo.

Por resolución de 25 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Roja del Mérito Militar al Teniente de Intendencia don Manuel Guadalupe García Alejo, por los méritos contraídos por el mismo durante la defensa del Alcázar de Toledo.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN concediendo la Cruz Roja del Mérito Militar a la señora Ubierna y otras:

Por resolución de 24 del actual, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha dignado conceder la Cruz Roja del Mérito Militar a las señoritas Enfermeras que a continuación se relacionan, por haber soportado bombardeos enemigos sin abandonar su humanitaria misión, en la que continuaron prestando sus servicios profesionales con el mayor celo y elevado espíritu:

Carmen Calvo Ubierna.  
Carmen Fernández Yagüe.  
Tomasa Fernández Yagüe.

Carolina de Paz Luffiego.  
Juana Pérez Grciet.  
Pilar Sánchez Calvo.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Empleos honoríficos

ORDEN concediendo el empleo de Capitán honorario de Ingenieros a D. Tomás Gómez Acebo Vázquez y otro.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Capitán honorario de Ingenieros, por el tiempo de duración de la campaña, a los Tenientes de la misma escala y Arma don Tomás Gómez Acebo Vázquez y don Victoriano Arrate Celaya, continuando destinados en el Servicio de Infraestructura de la Región Aérea de Levante.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN concediendo el empleo de Alférez honorario de Ingenieros a don Vicente Ramírez de Berger y otro.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Alférez honorario de Ingenieros por el tiempo de duración de la campaña, a los Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, don Vicente Ramírez de Berger y don Fernando Mora Mármol, destinados en la Segunda Brigada Fotogramétrica al servicio de su Cuartel General.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN incrementando la indemnización concedida por la de 23 de julio de 1937, al Teniente de Infantería, don Eulogio Gutiérrez Fernández.

Comprobado que el Teniente de Infantería, del Batallón de Montaña Sicilia, número 8, don Eulogio Gutiérrez Fernández, a quien

por Orden de 23 de julio de 1937 (BOLETIN OFICIAL núm. 279), le fué concedida la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de 2.220 pesetas y la indemnización de 2.000, importe del cuarenta por ciento del sueldo correspondiente a su empleo, estaba casado con anterioridad a la fecha en que resultó herido, estado que conserva en la actualidad, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la indemnización que debe percibir es la de tres mil pesetas, quedando subsistente la pensión que le fué señalada en la disposición de referencia.

Burgos, 27 de diciembre de 1938  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Comandante de Infantería don Daniel Regalado Rodríguez y otros.**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273) y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los Jefes y Oficiales del Ejército e Institutos armados que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, habilitado para Teniente Coronel del Primer Tercio de La Legión, don Daniel Regalado Rodríguez, herido menos grave el día 14 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 922,50 pesetas, correspondiente a 41 días de curación.

Capitán de Infantería, habilitado para Comandante, don José Barceló Rosselló, herido menos grave el día 29 de julio de 1937. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado a beneficio Tesoro.

Capitán de Infantería, del Grupo Regulares de Tetuán, núm. 1, don Antonio Meneses Lacalle, herido dos veces; la primera el día 29 de diciembre de 1937, calificada de grave, y la segunda el día 9 de junio de 1938, calificada de menos grave. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 840 pesetas, correspondiente a 56 días de curación, y la indemnización de 2.250 pesetas; y por la segunda herida, la pensión de 465 pesetas, correspondiente a 31 días de curación.

Capitán de Caballería, del Grupo Regulares de Larache núm. 4, don Luis Valcárcel Cortey, herido grave el día 29 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de la Guardia Civil, de la Comandancia de Navarra, don Eugenio Ochoa Aстраиñ, herido dos veces menos grave; la primera, el día 24 de julio de 1937, y la segunda el día 24 de marzo de 1938. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 495 pesetas, correspondiente a 33 días de curación, y por la segunda herida, la pensión de 975 ptas., correspondiente a 65 días de curación, y la indemnización de 375 ptas.

Capitán de Infantería, del Regimiento Mérida núm. 35, don Daniel Vello Martínez, herido grave, siendo Teniente, el día 14 de septiembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Capitán Médico, asimilado, don Antonio Petschen Kutz, herido menos grave, siendo falangista, el día 7 de noviembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa del interesado a beneficio Tesoro.

Teniente de Infantería, del Batallón de Voluntarios de Toledo número 1, don Darío Pérez Revilla, herido menos grave el día 16 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 870 ptas., correspondiente a 58 días de curación.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento América número 23, don Blas Oliveros Caballos, herido grave el día 7 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, desde la fecha en que fué herido hasta el día en que sea dado de alta, no pudiendo disfrutarla más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Infantería, del Regimiento Zaragoza número 30, don Edilberto Pérez Serrano, herido menos grave, siendo Alférez, el día 7 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.830 pesetas, correspondiente a 122 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Burgos nú-

mero 31, don Juan José González Rupérez, herido dos veces; la primera, siendo Alférez, el día 9 de mayo de 1937, calificada de grave, y la segunda, en su actual empleo, el día 18 de enero de 1938, calificada de menos grave. Debe percibir, por la primera herida, la pensión de 585 pesetas, correspondiente a 39 días de curación, y la indemnización de 1.200 pesetas, y por la segunda herida, la pensión de 2.730 pesetas, correspondiente a 182 días de curación y la indemnización de 250 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, a disposición del Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, don Aníbal Carrión Pérez, herido menos grave, siendo Alférez, el día 22 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 60 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, del Regimiento Argel número 27, don José María Viana Irimo, herido menos grave, siendo Alférez el día 25 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 870 pesetas, correspondiente a 58 días de curación.

Alférez provisional de Infantería, de la Quinta Bandera de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Burgos, don Flavio Vidaur Arratia, herido grave el día 19 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 4.275 pesetas, correspondiente a 285 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, del Grupo Regulares de Alhucemas número 5, don Alfonso Fernández de Alba Linares, herido menos grave el día 16 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 570 pesetas, correspondiente a 38 días de curación.

Alférez provisional de Infantería, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4, don Santiago Echarte Lampreabe herido grave el día 7 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 3.195 pesetas, correspondiente a 213 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Burgos, 19 de diciembre de 1938  
III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN ampliando la de 26 de enero último (B. O. núm. 465), por la que se concedía la Medalla de Sufrimientos por la Patria al Teniente don José Rino Gudiño.

Comprobado que el Teniente de Infantería, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas número 5, don José Rino Gudiño, a quien por Orden de 26 de enero último (B. O. número 465) se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, ostentaba, cuando fué herido, el empleo de Alférez provisional, y no el de Brigada, con el que figuraba en la documentación presentada, se amplía la mencionada Orden, en el sentido de que debe percibir la pensión de 1.590 pesetas, correspondiente a 106 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas, debiendo descontársele las cantidades que haya percibido como pensión de la referida condecoración.

Burgos, 17 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

#### Premios de efectividad

ORDEN concediendo premios de efectividad al Comandante don Rómulo Rodríguez Baster y otros.

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los Jefes, Oficiales y Asimilados que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Real Orden Circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

#### Infantería

1.100 pesetas al Comandante don Rómulo Rodríguez Baster, de la Comandancia General de Canarias, a partir del primero del actual, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al Capitán don Francisco López de la Fuente, del Regimiento Granada número 6, a partir de primero de agosto último, por llevar 11 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Guillermo Gamir Rubert, de la Región Aérea del Centro, a partir de primero de julio de 1936, por llevar 10 años de empleo.

1.100 ídem al mismo, a partir

de primero de julio de 1937, por llevar 11 años de empleo.

1.200 ídem al mismo, a partir de primero de julio último, por llevar 12 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don José Ruiz Montes, del Centro de Movilización y Reserva de Sevilla número 3, a partir de primero de enero próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Isaias Romero Fernández de Retana, del Cuartel General del Ejército de Levante, a partir de primero de enero próximo, por llevar 10 años de empleo.

1.000 ídem al ídem don Martín González Delgado, del Regimiento Castilla número 3, a partir de primero de agosto último, por llevar 10 años de empleo. Rectificación.

500 ídem al ídem don Antonio Sanz Miyares, de la Jefatura Provincial de la Milicia de FET y de las JONS de Málaga, a partir de primero de septiembre último, por llevar 5 años de empleo.

1.900 ídem al Teniente don Miguel Reguero García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero del actual, por llevar 14 años de servicios, después de los 25 con abonos.

1.800 ídem al ídem don Cristóbal Sarmiento Rivera, del Batallón Cazadores Melilla núm. 3, a partir de primero de octubre último, por llevar 13 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.600 ídem al ídem don Andrés Santamaría Aristizábal, del Batallón Cazadores Ceriñola núm. 6, a partir de primero de enero próximo por llevar 11 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al ídem don Simón Palacios Martos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir de primero del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Andrés Sánchez Moreno, del Batallón Cazadores Melilla número 3, a partir de primero de diciembre de 1937, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.500 ídem al mismo, a partir

de primero del actual, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con ab

1.400 ídem al ídem don Inocencio Alberca Rubio, del Batallón Cazadores Las Navas número 2, a partir de primero de enero próximo, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don José María Díaz Robledo, de La Legión, Primer Tercio, a partir de primero de octubre último, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don José Montaner Guiu, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2, a partir de primero del actual, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.200 ídem al ídem don Arturo García Solís, de la Caja de Recluta de Vitoria, núm. 41, a partir de primero de octubre último, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don Rafael Cárdenas Hidalgo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, a partir de primero del actual, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don José Camacho Alcalá, del Batallón Montaña Sicilia, núm. 8, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Benjamín Espina García, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, a partir de primero de agosto último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don José Ruiz García, de las Tropas de Policía del Sahara, a partir de primero de octubre último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Juan José Hernán Frey, del Batallón Cazadores Melilla, núm. 3, a partir de primero de agosto último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Arturo

Borrazás Conde, del Regimiento Zaragoza, núm. 30, a partir de primero de enero próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Fernando Navarro Díaz, del Batallón Cazadores Las Navas, núm. 2, a partir de primero de junio último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Manuel Vecino Franco, de la Octava Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Alfonso García Gómez, del Regimiento Granada, núm. 6, a partir de primero de enero próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Domingo Segado Balanza, del Regimiento Zamora, núm. 29, a partir de primero de agosto de 1937, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Godofredo Arconada Tramón, del Regimiento La Victoria, núm. 28, a partir de primero de junio último, primera revista administrativa, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Caballería

1.500 pesetas al Teniente don Vicente Rangil Romera, del Regimiento Cazadores de los Castillejos, núm. 9, a partir de primero de octubre último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.400 ídem al ídem don Rafael García del Prado, del mismo, a partir de primero de octubre último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Agustín Delicado Medina, del Regimiento Cazadores de Villarrobledo, número 1, a partir de primero de octubre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Gamero Rodríguez, del mismo, a partir de primero de mayo último, por llevar 25 años de servicios efectivos.

#### Artillería

500 pesetas al Comandante don Juan Anguita Vega, del Regimiento Pesado, núm. 1, a partir de primero de noviembre último, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al Capitán don Galo Bullón y Díaz, de las Tropas de Policía del Sahara, a partir de primero de mayo último, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Modesto González Quiroga, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero de enero próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al Teniente don Eleuterio Pérez Hernández, del Regimiento Ligerero núm. 14, a partir de primero de enero próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Antonio Rodríguez Moreno, del Grupo Mixto, núm. 3, a partir de primero de enero próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Alejandro Valera Sánchez, de la Agrupación de Melilla, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don José Cabrera Antón, de la misma, a partir de primero de enero próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Cayetano Morán Iglesias, de la Agrupación de Ceuta, a partir de primero de enero próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Teodoro Martín Liébaná, del Regimiento Costa, núm. 2, a partir de primero de octubre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Antonio Rodríguez Orjales, del mismo, a partir de primero de enero próximo, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Adriano Martínez Carballido, del Regimiento Ligerero, núm. 10, a partir de primero de octubre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Ingenieros

500 pesetas al Comandante don Jesús López Lara y Mallor, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a partir de primero de octubre último, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Luis Castroverde Aliaga, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, a partir de primero de enero próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Luis Sicre Marassi, de la Comandancia de Marruecos, a partir de primero de febrero próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.000 ídem al Teniente (hoy Capitán) don Francisco Barasona Porrás, del Servicio de Automovilismo del Ejército del Sur, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar 10 años de empleo.

1.700 ídem al Teniente don Manuel de Ariza Vázquez, del Batallón Transmisiones de Marruecos, a partir de primero del actual, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.700 ídem al ídem don Félix Martínez Massó, de la Academia de Artillería e Ingenieros, a partir de primero de enero próximo, por llevar 12 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.000 ídem al ídem don Fortunato Cuerpo Redondo, del Regimiento Transmisiones, a partir de primero de abril último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem don Adolfo Alonso Martínez, del mismo, a partir de primero de marzo último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

#### Carabineros

1.200 pesetas al Teniente don Juan Vázquez González, de la 14 Comandancia, a partir de primero del actual, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 ídem al ídem don Angel García Fernández, de la 12 ídem, a partir de primero de agosto último, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 ídem al ídem don Luis Valseca Gómez, de la 12 ídem, a partir de primero de julio último, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.200 ídem al ídem don José Ventura Pérez, de la 10 ídem, a partir de primero de diciembre actual, por llevar 32 años de servicios efectivos.

1.100 ídem al ídem don Adolfo Alfonso Villar, de la 14 ídem, a partir de primero del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 ídem al ídem don Matías Martín Moreno, de la Novena ídem,



a partir de primero de febrero próximo, por llevar 6 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.100 ídem al ídem don Desiderio Sánchez Notario, de la 12 id., a partir de primero del actual, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.100 ídem al ídem don Pablo Gorostiza Laplaza, de la Tercera ídem, a partir de primero de enero próximo, por llevar 31 años de servicios efectivos.

1.000 ídem al ídem don Manuel Jiménez Rubio, de la 12 ídem, a partir de primero de noviembre último, por llevar 30 años de servicios efectivos.

1.000 ídem al ídem don José Gallego Bregantes, de la Tercera ídem, a partir de primero de enero próximo, por llevar 30 años de servicios efectivos.

Intendencia

500 pesetas al Teniente Coronel don Rafael Cordón Santamaría, de la Séptima Región Militar, a partir de primero de febrero próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al Comandante don Félix del Cacho Subirón, de la Segunda Región Militar, a partir de primero de septiembre último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.300 ídem al Capitán don Antonio García Gómez, de la Inspección de las Fuerzas y Servicios de Marruecos, a partir de primero de enero próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don José González Sánchez, del Cuerpo de Ejército de Castilla, Tercera División de Navarra, a partir de primero de marzo último, por llevar 11 años de empleo.

1.100 ídem al ídem don Antonio Sanz Orrio, de la Sexta Región Militar, a partir de primero de enero próximo, por llevar 11 años de empleo.

500 ídem al ídem don Máximo Martínez Meral, de la misma, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem don Manuel Rodríguez Iserte, de la Segunda Región Militar, a partir de primero de abril último, primera revista administrativa, por llevar 5 años de empleo.

1.400 ídem al Teniente don Isaac

Rodríguez Fuentes, de la Sexta Comandancia, a partir de primero de octubre último, por llevar 34 años de servicios.

1.400 ídem al ídem don Francisco Gutiérrez Lanzas, del Grupo de Tropas de la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de primero de octubre último, por llevar 9 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

1.300 ídem al ídem don Rogelio Merino Gómez, del mismo, a partir de primero de octubre último, por llevar 8 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

500 ídem al ídem, don Zoilo Santana Hernández, del Grupo de Canarias, a partir de primero de octubre último, por llevar 25 años de servicios con abonos.

500 ídem al ídem don Ricardo Zamora Jiménez, de la Sexta Comandancia, a partir de primero del actual, por llevar 25 años de servicios con abonos.

Intervención

1.300 pesetas al Comisario de Guerra de segunda don José Wesołowski Zaldo, de los Servicios de Guerra de la Segunda Región Militar, a partir de primero de febrero próximo, por llevar 13 años de empleo.

1.000 ídem al ídem ídem don Aurelio Díez Centeno, de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de enero próximo, por llevar 10 años de empleo.

Sanidad Militar

1.600 pesetas al Comandante Médico don Luis Sancho Catalán, de la Jefatura de los Servicios de la Quinta Región Militar, a partir de primero de noviembre último, por llevar 16 años de empleo.

1.600 ídem al ídem ídem don Tomás Mancholas Prados, de la Segunda Comandancia, a partir de primero de enero próximo, por llevar 16 años de empleo.

500 ídem al Capitán Médico don Jesús Pérez Sáenz de Miera, de la Jefatura de Canarias, a partir de primero del actual, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Honorio Novoa Mejuto, de la Jefatura de la Segunda Región Militar, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don En-

rique Martín de Rosales Lozano, de la Jefatura de la Circunscripción Occidental de Marruecos, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar 5 años de empleo. Rectificación.

1.500 ídem al Teniente de Sanidad Militar don Waldo Sánchez Casado, de la Segunda Comandancia, a partir de primero de noviembre último, por llevar 10 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

Farmacía

1.600 pesetas al Farmacéutico primero don Daniel García Vázquez, de la Jefatura de la Quinta Región Militar, a partir de primero de enero próximo, por llevar 16 años de empleo.

1.400 ídem al ídem ídem don Constantino Avia Zurita, de la Dirección de los Servicios del Ejército del Norte, a partir de primero de enero próximo, por llevar 14 años de empleo.

Veterinaria

1.600 pesetas al Veterinario primero don Teófilo Pérez Urtubia, de la Jefatura de la Séptima Región Militar, a partir de primero del actual, por llevar 16 años de empleo.

1.100 ídem al ídem ídem don Valentín Belinchón Fernández, de la Inspección de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de enero próximo, por llevar 11 años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don José Méndez Pulleiro, de la Jefatura de la Séptima Región Militar, a partir de primero de octubre último, por llevar 18 años de Oficial.

500 ídem al ídem ídem don Amador Santiago Gómez, de la misma, a partir de primero de octubre último, por llevar 18 años de Oficial.

Equitación

2.000 pesetas al Profesor primero D. Miguel González Rojo, de la Sexta Comandancia de Intendencia, a partir de primero de noviembre último, por llevar 20 años de empleo.

1.800 ídem al ídem ídem don José Ledesma Martínez, de la Agrupación de Pontoneros, a partir de primero de enero próximo, por llevar 18 años de empleo.

1.600 ídem al ídem ídem don Cristóbal Contreras Gobantes, del

Regimiento Infantería Lepanto, número 5, a partir de primero de julio último, por llevar 16 años de empleo.

#### Cuerpo Eclesiástico

1.500 pesetas al Capellán segundo don Antonio Ballesteros López, del Regimiento Aragón, número 17, a partir de primero de enero próximo, por llevar 15 años de Oficial.

#### Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial primero don Eustaquio Domínguez López, de la Octava Región Militar, a partir de primero de enero próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Pedro Casas Aguirre, de la Sexta Región Militar, a partir de primero de febrero próximo, por llevar 5 años de empleo.

500 ídem al ídem ídem don Joaquín Mateos García, de la Séptima Brigada de Artillería, a partir de primero de enero próximo, por llevar 5 años de empleo.

1.200 ídem al ídem segundo don Arturo Rodríguez Martínez, de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de enero próximo, por llevar 32 años de servicios.

1.100 ídem al ídem ídem don Luis Billón Estelrich, de la Comandancia General de Baleares, a partir de primero de enero próximo, por llevar 31 años de servicios.

1.000 ídem al ídem ídem don Hermelando Echauri Rivero, del Ministerio de Defensa, Subsecretaría del Ejército, a partir de primero de enero próximo, por llevar 5 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

#### CUERPO AUXILIAR, PERSONAL A EXTINGUIR

##### Artillería

1.300 pesetas al Maestro de Taller Principal don Martín González Tuñón, del Parque de Melilla, a partir de primero de enero próximo, por llevar 13 años de Oficial.

1.100 ídem al Maestro de Taller de segunda don Antonio Pérez Gallardo, del mismo, a partir de primero de enero próximo, por llevar 11 años de Oficial.

1.300 ídem al Auxiliar de Almacén don Amancio Valiente Montero, del mismo, a partir de

primero de enero próximo, por llevar 13 años de Oficial.

##### Ingenieros

1.300 pesetas al Dibujante don Patricio Alcalde Cubillo, de la Comandancia de Obras y Fortificación de Canarias, a partir de primero de octubre de 1936, por llevar 13 años de Oficial.

1.400 ídem al mismo, a partir de primero de octubre de 1937, por llevar 14 años de Oficial.

1.500 ídem al mismo, a partir de primero de octubre último, por llevar 15 años de Oficial.

##### Intendencia

1.500 pesetas al Auxiliar primero don Antonio García Puga, de la Segunda Región Militar, a partir de primero de octubre último, por llevar 15 años de empleo.

1.400 ídem al ídem ídem don Eloy Alonso Modino, de la Séptima Región Militar, a partir de primero de enero próximo, por llevar 14 años de empleo.

1.200 ídem al ídem ídem don Nicasio de Diego de Pablos, de la misma, a partir de primero de enero próximo, por llevar 7 años de servicios efectivos después de los 25 con abonos.

##### Intervención

1.200 pesetas al Auxiliar primero don Luis Bermejo Maqueda, de los Servicios de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, a partir de primero de enero próximo, por llevar 32 años de servicios.

Burgos, 29 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

##### Rectificación

ORDEN rectificando el nombre del Alférez provisional de Intendencia don Julián González Barcia.

Se rectifica la Orden de 24 del actual (B. O. núm. 180), por la que se rehabilita al Alférez provisional de Intendencia don Julián González Barcia, debiendo entenderse que su verdadero nombre es el que se expresa y no el de Juan, como se hizo constar en la citada Orden.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

## Subsecretaría del Ejército

### Ascensos

ORDEN rectificando la de 30 de diciembre último, por la que se confiere el empleo de Alférez provisional de Infantería y se destina, al alumno don Pedro Lasús Boix y otros.

Aparecida con error en el BOLETIN OFICIAL núm. 1 la Orden de 30 de diciembre último, confiriendo el empleo de Alférez provisional de Infantería y destinando a los alumnos D. Pedro Lasús Boix y otros, se rectifica en el sentido de que para la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. es destinado don Luis Fernando Bandín Ramos, y que todos los relacionados entre don Ramón Dologaray Uragón y don Feliciano García Escudero son destinados a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Burgos, 1 de enero de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

### Asimilaciones

ORDEN concediendo las asimilaciones que se expresan a los Farmacéuticos don Ricardo Casteló Gómez y otros.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 de la Junta de Defensa Nacional y disposiciones complementarias, se conceden las asimilaciones que se expresan y los destinos que se señalan a los Farmacéuticos civiles, Sargento y soldados farmacéuticos que se relacionan:

A Farmacéutico primero, honorífico

Farmacéutico civil.—Don Ricardo Casteló Gómez, a la Jefatura de Servicios de Farmacia de la Comandancia General de Canarias, sin percibo de haberes.

Otro, don Jacinto Fernández de Casadevante, a la Inspección General de Farmacia, como agregado y sin percibo de haberes.

A Farmacéutico tercero

Farmacéutico civil.—Don Honorato García García, al Cuadro Eventual de los Servicios de Far

macia de la Séptima Región Militar.

Otro, don José Mestres Pinto, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército del Norte.

Otro, don Celestino Besora Orriols, a ídem.

Otro, don Juan Gamundi Sanz, a ídem.

Sargento de Complemento del Regimiento de Infantería Argel número 27, don Nicolás Alemán de Sando, a ídem.

Soldado del Regimiento de Infantería Gerona número 18, don Indalecio Hellín Briones, a disposición del Director de los Servicios de Farmacia del Ejército de Levante.

Otro, de la Segunda Comandancia de Sanidad Militar, don José Pinar Jiménez, a ídem.

Otro, del Regimiento de Infantería Argel número 27, don Salvador March Goday, a ídem.

Otro, del Sexto Grupo de Sanidad Militar, don Juan Morell Boleda, a ídem.

Otro, del Regimiento de Infantería Bailén número 24, don Julio Mendieta Anta, a ídem.

Otro, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28, don Jesús Hernández Zunzunegui, a ídem.

Burgos, 31 de diciembre de 1938 III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Benemérito Cuerpo de Mutilados INGRESOS**

**ORDEN concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados a don Manuel Pardo París y otros.**

Se concede el ingreso en el Cuerpo de Mutilados de la Guerra, conforme a lo ordenado en el artículo 22 del Reglamento, aprobado por Decreto de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), con el título de "Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria", al personal que figura en la siguiente relación, con la pensión anual de (6.000) seis mil pesetas desde la fecha que a cada uno se le señala, que es la de su mutilación, previa deducción de las cantidades percibidas desde la citada fecha, incrementada en (500) quinientas pesetas anuales, hasta

llegar al máximum de (12.000) doce mil pesetas; gozarán del tratamiento superior al que les corresda a su empleo o sueldo y demás derechos que les concede el citado Reglamento, con las obligaciones que, relativas a tener un servidor, les impone el artículo 16 del mismo. La pensión señalada han de percibirla por las Pagadurías y Subpagadurías que a cada uno se indica.

*Relación que se cita*

Soldado, don Manuel Pardo París, del Regimiento Infantería Cádiz número 33, a partir del día 22 de enero de 1937, por la Pagaduría Militar de La Coruña.

Idem, don Bernardino Sánchez Herranz, del Regimiento Infantería Bailén número 24, a partir del día 11 de mayo de 1937, por la Subpagaduría Militar de Toledo.

Idem, don Honorio Redondo Fernández, del Regimiento Infantería Burgos número 31, a partir del 25 de octubre de 1937, por la Subpagaduría Militar que el interesado señale.

Idem, don Antolin José Manuel Vega Pérez, del Regimiento Infantería Burgos número 31, a partir del día 20 de diciembre de 1937, por la Subpagaduría Militar de León.

Idem, don José López López, del Regimiento Infantería Zaragoza número 30, a partir del día 8 de enero de 1938, por la Subpagaduría Militar de Lugo.

Idem, don Manuel Leal Ruiz, del Batallón Cazadores Serrallo número 8, a partir del día 20 de enero de 1938, por la Subpagaduría Militar de Badajoz.

Idem, don Alfonso Llaguno González, del Regimiento Infantería Mérida número 35, a partir del día 28 de marzo de 1938, por la Subpagaduría Militar de Bilbao.

Paisano, don Félix Aguirregoitia Vélez, a partir del día 4 de enero de 1937, por la Subpagaduría Militar de Bilbao.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN concediendo el ingreso en el Cuerpo de Mutilados a don Domiciano Fernández Abella y otro.**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de la Guerra, y como resultado del expediente por el que se declaran "Mutilado Permanente", por estar comprendidos en el artículo tercero, letra b), y artículo quinto del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados de la Guerra de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), se concede el ingreso en el citado Cuerpo, con el título de "Caballero Mutilado de Guerra por la Patria", a los soldados del Regimiento Artillería Ligera número 13 don Domiciano Fernández Abella, y al de Infantería Valladolid núm. 20, don Santiago Tobajas Sancho, con el sueldo de (202.20) doscientas dos pesetas con veinte céntimos mensuales, los quinquenios correspondientes a su categoría, el derecho a un subsidio de cincuenta céntimos por cada hijo legítimo menor de edad que tuvieran a su cargo, así como solicitar, si les fuera necesario, el auxilio prevenido en el artículo 18 del Reglamento citado y el disfrute de los demás derechos y beneficios que les concede el Reglamento mencionado y disposiciones complementarias. La pensión señalada han de percibirla por la Subpagaduría de León y Pagaduría de Zaragoza, respectivamente.

Burgos, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**SUBSIDIOS**

**ORDEN concediendo subsidio al Caballero Mutilado Permanente don Adolfo Pajares Corchero.**

A propuesta del Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados, y acreditando tener a su cargo dos hijos legítimos, menores de edad, se concede un subsidio de 0,50 pesetas por cada uno de ellos al Caballero Mutilado Permanente don Adolfo Pajares Corchero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 (B. O. número 540), percibiéndolo por la Subpagaduría Militar de

Cáceres, señalada por el interesado.

Burgos, 31 de diciembre de 1938.  
III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Destinos

ORDEN destinando al Coronel de Infantería don Manuel Tuero de Castro.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, cesa en el mando del Regimiento de Infantería Simancas número 40 el Coronel de dicha Arma don Manuel Tuero de Castro, el cual pasa destinado a su Cuartel General.

Burgos, 2 de enero de 1938.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles:

#### Guarnicioneros provisionales

ORDEN nombrando Guarnicioneros provisionales, y destinándoles a los Cuerpos que se indican, a don Alfonso García Pola y otros.

Por haber sido declarados aptos en el Curso celebrado en los Parques de Artillería, se nombra Guarnicioneros provisionales, y se les destina a los Cuerpos que se expresan, a los individuos que a continuación se relacionan, los cuales, mientras presten sus servicios, percibirán el sueldo correspondiente a los Guarnicioneros efectivos, sin derecho a ninguna otra clase de ventajas económicas. Don Alfonso García Pola, al Regimiento de Artillería Ligera.

Don Ricardo Pérez del Río, al 11 idem idem idem.

Don Rafael Losada Santos, al 11 idem idem idem.

Don Julio Pérez Guellar, al Grupo de Artillería de Montaña de Asturias.

Don José Navarro Lezcano, a la Agrupación de Artillería de Melilla.

Don Alejandro Aznar Pescador, idem idem idem.

Don Joaquín Modrego Sueco, a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Don Angel Molina Bolea, idem idem idem.

Burgos, 30 de diciembre de 1938.

III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

#### Pensiones de la Orden Militar de San Hermenegildo

ORDEN concediendo las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo al Excmo. Sr. D. Francisco de León y otros.

Vistas las propuestas remitidas a esta Subsecretaría del Ejército por varias Autoridades, vengo en conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo, que se indican, al personal de las distintas Armas, Cuerpos del Ejército y Armada, que figuran en la siguiente relación que da principio con el Excmo. Sr. D. Francisco de León Garabito y Fons, General de Brigada, en reserva, y termina con el Oficial primero de Oficinas Militares, en activo, don Manuel Gómez y López Marquina. En las expresadas pensiones disfrutará la antigüedad que respectivamente se les asigna:

Grandes Cruces pensionadas con 2.500 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

#### Estado Mayor General

General de Brigada, en reserva, Excmo. Sr. D. Francisco de León Garabito y Fons, con antigüedad de 20 de noviembre último, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Baleares. Propuesto por esta Subsecretaría.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

#### Cuerpo General de la Armada

Capitán de Navío en activo, don José Ferrer Antón, con antigüedad de 7 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente. Cursó la documentación el Consejo de Guerra permanente de Oficiales Generales del Ejército del Centro.

#### Cuerpo de Infantería de Marina

Comandante, retirado, extraordinario, don José Prado y Pascual de

Bonanza, con antigüedad de 26 de marzo último, a partir de primero de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Cursó la documentación la Comandancia General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

#### Estado Mayor

Teniente Coronel, en reserva, don José Reigada Rodríguez, con antigüedad de 10 de noviembre último, a partir de primero del actual, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la Séptima Región Militar.

#### Infantería

Coronel, habilitado para General, en activo, Excmo. Sr. D. Lorenzo Tamayo Orellana, con antigüedad de 14 de julio último, a partir de primero de agosto siguiente. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Coronel, habilitado para General, en activo, Excmo. Sr. D. Ricardo Marzo Pellicer, con antigüedad de 21 de noviembre último, a partir de primero del actual. Cursó la documentación la Sexta Región Militar.

Coronel, en activo, don Santiago López-Bago Bacener, con antigüedad de 17 de marzo último, a partir de primero de abril siguiente. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Teniente Coronel, retirado, extraordinario, don Manuel Serrano Montaner, con antigüedad de 17 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la Séptima Región Militar.

Teniente Coronel, retirado, extraordinario, don Luis Varela Sáenz, con antigüedad de 27 de agosto último, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Teniente Coronel, retirado, extraordinario, don Ricardo Pueyo González, con antigüedad de 15 de julio de 1937, a partir de primero de agosto siguiente, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Comandante, retirado, extraordinario don José Bento López, con antigüedad de 20 de diciem-

bre de 1937, a partir de primero de enero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Comandante, retirado extraordinario, don José Arévalo Marco, con antigüedad de 17 de septiembre último, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Navarra. Cursó la documentación la Sexta Región Militar.

*Caballería*

Teniente Coronel, en reserva, don Eusebio Apat Andonegui, con antigüedad de primero de agosto último, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Navarra. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva número 12.

Comandante, habilitado para Teniente Coronel, retirado extraordinario, don Alvaro Rodríguez Fernández, con antigüedad de 31 de agosto último, a partir de primero de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Cursó la documentación la Inspección de Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra.

*Artillería*

Coronel, en activo, don Antonio de la Calzada y Bayo, con antigüedad de 20 de septiembre último, a partir de primero de octubre siguiente. Cursó la documentación la Séptima Región Militar.

*Intervención Civil de Guerra*

Interventor de distrito, en activo, don Agustín Garzarán Egozcue, con antigüedad de 16 del actual, a partir de primero de enero próximo. Propuesto por esta Subsecretaría.

*Carabineros*

Coronel, en reserva, don Pedro Guitar Camacho, con antigüedad de 18 de mayo de 1936, a partir de primero de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Huelva. Cursó la documentación la Inspección General de Carabineros.

Cruces pensionadas con 600 ptas. anuales

*Cuerpo de Maquinistas de la Armada*

Comandante, en activo, don Juan Alonso Méndez, con antigüedad

de 27 de septiembre último, a partir de primero de octubre siguiente. Cursó la documentación la Comandancia General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Comandante, en activo, don Marcial Cid Mayobre, con antigüedad de 17 de junio último, a partir de primero de julio siguiente. Cursó la documentación la Comandancia General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

*Infantería*

Comandante, habilitado para Teniente Coronel, en activo, don César Alvarez Alvarez, con antigüedad de 3 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente. Cursó la documentación el Batallón Cazadores Melilla número 3.

Comandante, retirado extraordinario, don Manuel Beza Comesaña, con antigüedad de 20 de septiembre último a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación la Segunda Región Militar.

Comandante, retirado extraordinario, don Ildefonso Valls de la Torre, con antigüedad de 11 de octubre de 1936, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Canarias, núm. 39.

Comandante en activo, don Francisco Corras Cazorla, con antigüedad de 20 de febrero último, a partir de primero de marzo siguiente. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 3.

Comandante, en activo, don Manuel Solanas Labedán, con antigüedad de 20 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Aragón núm. 17.

Capitán, habilitado para Comandante, en activo, don Antonio González Sánchez, con antigüedad de 17 de abril de 1936, a partir de primero de mayo siguiente. Cursó la documentación el Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7.

Capitán de Infantería, de la reserva Territorial de Canarias, retirado extraordinario, don Santia-

go García González, con antigüedad de 20 de septiembre último, a partir de primero de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Tenerife número 38.

Capitán, en activo, don Manuel Colmenero Matute, con antigüedad de 26 de mayo último, a partir de primero de junio siguiente. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Valladolid número 20.

Capitán, retirado extraordinario, don Juan Calduch Guiral, con antigüedad de 24 de octubre de 1937, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Castellón. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Castellón.

Capitán, retirado extraordinario, don Manuel Maeso Gómez, se le asigna en la pensión de Cruz la antigüedad de 23 de julio de 1925, en lugar de la de 30 de marzo de 1950, que le fué concedida por Orden Circular de 30 de marzo de 1932 (D. O. 77), toda vez que por Decreto de 7 de enero de 1936 (D. O. 7), se le reconocen como válidos para mejoras en la Orden, 4 años, 7 meses y 16 días, desde el 8 de julio de 1925 hasta el 24 de febrero de 1930, que permaneció de supernumerario, sin sueldo, abonándosele la cantidad correspondiente a dicha mejora cuando en su día se habilite el oportuno crédito, por la Pagaduría especial de la Delegación de Hacienda de Ceuta. Cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Teniente, retirado extraordinario, don Anastasio Cámara Peña, con antigüedad de 9 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación el Regimiento Infantería Aragón número 17.

Teniente, retirado extraordinario, don Edmundo Salas Errea, con antigüedad de 29 de abril último, a partir de primero de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Castellón. Cursó la documentación el Gobernador Militar de Castellón.

Teniente, retirado extraordinario, don Manuel Suárez Velar, con

antigüedad de 15 de junio último, a partir de primero de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Cursó la documentación el Gobernador Militar de dicha provincia.

#### Caballería

Comandante, en activo, don José Tártalo Santamaría, con antigüedad de 4 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente. Cursó la documentación la Comandancia General de Canarias.

#### Artillería

Comandante, habilitado para Teniente Coronel, en activo, don Joaquín Carrvallo Alvarez, con antigüedad de 6 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Pesada núm. 4.

Comandante, diplomado de Estado Mayor, retirado extraordinario, don Jorge Barrié Gutiérrez, con antigüedad de 2 de enero de 1930, a partir de primero de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya. Cursó la documentación la Sexta Región Militar.

Comandante, retirado extraordinario, don José Salgado y Muro, con antigüedad de 17 de noviembre de 1937, a partir de primero de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Capitán, retirado extraordinario, don Casimiro Aparicio Yuste, con antigüedad de 18 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación el Regimiento Artillería Pesada núm. 4.

#### Ingenieros

Comandante, en activo, don Celestino López Pardo, con antigüedad de 2 del actual, a partir de primero de enero próximo. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

Teniente, habilitado para Capitán, retirado extraordinario, don Joaquín Jurado Prieto, con antigüedad de 15 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente. Cursó la documentación la Comandancia General de Baleares.

#### Intendencia

Comandante, en activo, don José Juste de Santiago, con antigüedad de 6 de octubre último, a partir de primero de noviembre siguiente. Cursó la documentación la Intendencia Militar e Inspección de Fuerzas y Servicios de Marruecos.

#### Sanidad

Comandante Médico, retirado extraordinario, don Manuel González Jaraba, con antigüedad de 9 de abril último, a partir de primero de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Las Palmas. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de Canarias.

Comandante Médico, en activo, don Martín Barreiro Alvarez, con antigüedad de 21 de diciembre de 1937, a partir de primero de enero siguiente. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Comandante Médico, en activo, don Julio Villar Madrueno, con antigüedad de 21 de junio de 1937, a partir de primero de julio siguiente. Cursó la documentación la Jefatura de Sanidad Militar de la Séptima Región.

Capitán en activo, don Juan Pérez Martín, con antigüedad de 23 de septiembre de 1937, a partir de primero de octubre siguiente. Cursó la documentación el Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental.

#### Carabineros

Comandante, en activo, don Emilio de los Ríos Astigarraga, con antigüedad de 27 de julio último, a partir de primero de agosto siguiente. Cursó la documentación el Gobernador Militar del Campo de Gibraltar.

#### Oficinas Militares

Oficial primero, en activo, don Manuel Gómez y López Marquina, con antigüedad de 21 de noviembre último, a partir de primero del actual. Cursó la documentación la Octava Región Militar.

Burgos, 26 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

Señalamiento de haber pasivo  
ORDEN señalando haber pasivo al Capitán de Carabineros, separado del servicio, don Luis Cano Iriarte.

Separado del servicio por fin de noviembre último el Capitán de Carabineros don Luis Cano Iriarte, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 187,50 pesetas, por contar con más de 23 años de servicios efectivos con abonos y hallarse comprendido en el título primero y tercero, capítulo segundo, artículo noveno, tarifa primera, en su relación con el 55 párrafo primero y 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha a partir del primero del corriente mes de diciembre por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, capital donde fija su residencia.

Burgos, 30 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

ORDEN señalando haber pasivo al Comandante Médico, separado del servicio, D. Máximo Martínez Zaldívar.

Separado del servicio por Orden de 12 de mayo de 1937 (B. O. número 208), y por condena impuesta en Consejo de Guerra, celebrado en Valladolid, el Comandante Médico don Máximo Martínez Zaldívar disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 675 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos con abono y hallarse comprendido en el título primero y tercero, capítulos segundo y noveno y artículo 55, párrafo primero, y 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, en relación con el artículo 191 del Código de Justicia Militar.

Dicha cantidad deberá serle satisfecha los meses de junio, julio y agosto de 1937, en que estuvo procesado, sin percibir haberes pasivos por la Delegación de Hacienda de Valladolid, y para lo sucesivo y a partir de primero de septiembre de 1941,

mes siguiente a la fecha en que cumple su condena (11 de agosto de dicho año), por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta, capital donde fijará su residencia. Burgos, 30 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Aire**

**Ascensos**

ORDEN concediendo el ascenso a Teniente provisional de Aviación a los Alféreces don Luis Gautier Larrainzar y otros.

Por resolución del Excelentísimo Sr. Ministro de Defensa Nacional, se concede el ascenso al empleo de Teniente provisional del Arma de Aviación, con la antigüedad de 16 de septiembre de 1938, a los Alféreces provisionales

de la misma Arma, que a continuación se relacionan:

- D. Luis Gautier Larrainzar.
- D. Joaquín Tejada Guerrero.
- D. José Manuel Villalba Sánchez-Ocaña.
- D. Carlos de la Piñera Santoro.
- D. Alfonso de Vierna Pita.
- D. Joaquín Chapaprieta Inglada.
- D. José María Martínez Martínez.
- D. Antonio Pablos Pérez.
- D. José Manuel Muerza Amatein.
- D. Julio Guerra Peinado.
- D. Juan José Sánchez Cabal.
- D. Emilio Jiménez Millas.
- D. Rafael Jiménez Garrido.
- D. Pedro Vicente Garrido Capa.
- D. Rafael Herrero Sánchez.
- D. Gabriel Martínez García.
- D. Juan Machuca Ruiz.

Burgos, 2 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Subsecretario, Luis Lombarte.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Servicios Centrales**

Anunciando fecha para el comienzo de los exámenes de Auxiliares Administrativos interinos.

Los ejercicios del concurso para proveer 125 plazas de Auxiliares Administrativos interinos de este Ministerio, darán comienzo el lunes, 9 de enero próximo, a las nueve y media de la mañana, en las Escuelas de Indauchu, de Bilbao. Los señores aspirantes que no se presenten dicho día y hora, quedarán excluidos del concurso.

Bilbao, 31 de diciembre de 1938. III Año Triunfal.—El Secretario del Tribunal, Hortensia Zabaleta. V.º B.º El Presidente, Luis San Martín.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Servicio Nacional de Timbre y Monopolios (Loterías)**

Nota de los números a que han correspondido los 19 premios mayores del sorteo celebrado en el día de hoy:

NUMERO	PREMIO	LOCALIDAD	
	Pesetas	1.º Serie	2.º Serie
871	100.000	Granada.	Valladolid.
17.849	70.000	Los Barrios,	Lugo.
16.786	35.000	Sevilla.	Oviedo.
22.505	30.000	Granada.	Vigo.
19.223	1.500	Piedrahita.	Vergara.
22.638	1.500	Las Palmas.	Zaragoza.
25.051	1.500	Cabra.	Bilbao.
21.881	1.500	San Roque.	Pamplona.
29.414	1.500	San Sebastián.	San Sebastián.
7.012	1.500	Sanlúcar la Mayor.	Sevilla.
22.257	1.500	Ceuta.	Bilbao.
773	1.500	La Coruña.	Santander.
3.367	1.500	Jerez de la Frontera	Oviedo.
26.070	1.500	Burgos.	Pamplona.
32.791	1.500	Algeciras.	Melilla.
25.962	1.500	San Fernando.	Molina de Aragón.
57.908	1.500	Granada.	Granada.
23.195	1.500	Sevilla.	Lugo.
8.901	1.500	Huelva.	Valladolid

Burgos, 2 de enero de 1939.—III Año Triunfal.

# L O T E R I A N A C I O N A L

## P R O S P E C T O D E P R E M I O S

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 11 de enero de 1939

Ha de constar de dos series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.733 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios	Pesetas
1 de ... ..	120.000
1 de ... ..	70.000
1 de ... ..	30.000
15 de 2.000 ... ..	30.000
1.412 de 400 ... ..	564.800
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero ... ..	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ... ..	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ... ..	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ... ..	3.000
2 ídem de 900 ídem ídem, para los del premio segundo ... ..	1.800
2 ídem de 612 ídem ídem, para los del premio tercero ... ..	1.224
1.733	939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescriptas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expendidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 30 de noviembre de 1938.—IV. Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabilán.

## A N U N C I O S O F I C I A L E S

COMITE DE MONEDA  
EXTRANJERA

Día 3 de enero de 1939  
Cambios de compra de monedas  
publicados de acuerdo con las dis-  
posiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones		Coronas checas ... ..	31,10
Francos ... ..	23,80	Coronas suecas ... ..	2,19
Libras ... ..	42,45	Coronas noruegas ... ..	2,14
Dólares ... ..	9,10	Coronas danesas ... ..	1,90
Liras ... ..	45,15	<b>Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente</b>	
Francos suizos ... ..	207	Francos ... ..	29,75
Reichsmark ... ..	3,45	Libras ... ..	53,05
Belgas ... ..	154	Dólares ... ..	11,57
Florines ... ..	4,95	Francos suizos ... ..	258,75
Escudos ... ..	38,60	Escudos ... ..	48,25
Peso moneda legal ... ..	2,07	Peso moneda legal ... ..	2,58